

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 8 de junio de 2016, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 13 de julio de 2106.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del Ayuntamiento los siguientes señores concejales: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Concejales ausentes: Agustín Hervías Salinas (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 11 de mayo de 2016.
 2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 30 de mayo de 2016.
 3. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 4. **Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
 - 4.1. Suspensión de enterramientos en el cementerio ubicado en la calle Eras de Abajo, s.n.
 5. **Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes.**
 - 5.1. Designación de representantes municipales en Consorcio Haurreskolak
 6. **Comisión Informativa de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
 7. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo**
 - 7.1. Manifiesto presentado por el grupo EAJ-PNV en favor del derecho a decidir.
 - 7.2. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora IIVTNU. Régimen sancionador.
 - 7.3. Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
 - 7.4. Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento para el intercambio de información con fines tributarios.
 - 7.5. Aprobación del proyecto de la obra Mejoras en complejo polideportivo - Obras de parking de autocaravanas.
 - 7.6. Tramitación del proyecto de la obra Reforma de la Sala Bazterra.
- Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 11 de mayo de 2016.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión de 11 de mayo de 2016.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 30 de mayo de 2016.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 30 de mayo de 2016.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

Abstención: 1 (una); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

La decisión del edil abstinente se motiva en que estuvo ausente de la sesión.

3 Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 85/16 hasta el 103/16 del año 2016.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

Se incorpora a la sesión el Sr. Campos Latre (PP).

4. Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

4.1 Suspensión de enterramientos en el cementerio ubicado en la calle Eras de Abajo, s.n.

Sr. Alcalde da cuenta de que la dirección de salud pública y adicciones de Gobierno Vasco ha resuelto conceder autorización de suspensión de enterramientos en el cementerio viejo de Oyón-Oion sito en la calle Eras de Abajo, s.n. Y afirma que es necesario una actuación en esta instalación, hay dos edificaciones ruinosas: la antigua sala de autopsias y la sala al otro lado. Creemos que lo interesante es facilitar a las familias los traslados de restos cadavéricos al otro cementerio.

Los asistentes ala sesión se dan por enterados

5. Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes.

5.1. Designación de representantes municipales en Consorcio Haurreskolak

Antecedentes:

- 1) Artículo 11 de los Estatutos del Consorcio Haurreskolak que señala en su apartado 1: Cada municipio tendrá su propio representante en la Asamblea General, y

contará con los siguientes votos: municipios de hasta 10.000 habitantes 1 voto.

2) Así mismo en su artículo 11 señala: Los ayuntamientos consorciados designarán y cesarán a sus representantes de entre sus miembros corporativos. El periodo de duración de los representantes del Consorcio se hará coincidir con el de su mandato en las corporaciones locales. Las entidades representadas podrán cesar a sus representantes, designando a los que hayan de sustituirles, así como nombrar la representación cuando ésta se halle vacante por cualquier causa.

3) Regulación normativa local: Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen local, artículos 21 y 22. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículos 38 c), 41 y 42.

4) Pueden ser candidatos los concejales que propongan los portavoces. Para ser nombrado representante se requiere que en la votación que se realice se obtenga la mayoría simple del número de votos. La elección para cada representante se realiza mediante una sola votación ordinaria.

5) Propuesta formulada por el grupo EAJ-PNV.

Se acuerda:

- 1) Designar representante titular del ayuntamiento de Oyón-Oion en la Asamblea General del Consorcio Haurreskolak a la concejala Idoia Eslava Guillerna.

Votos a favor: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV)
Abstenciones: 4 (cuatro); Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

6. Comisión Informativa de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.

7. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo

7.1. Manifiesto presentado por el grupo EAJ-PNV en favor del derecho a decidir.

Sr. Alcalde da lectura a manifiesto presentado por el grupo EAJ-PNV en favor del derecho a decidir.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Nos sorprende mucho la presentación del manifiesto y en realidad nosotros nos tenemos que adherir porque este manifiesto recoge una proposición del grupo parlamentario Bildu de 20 de marzo de 2014 en el Parlamento Vasco.

Sr. Campos: ¿Qué significa derecho a decidir? A que se refiere la moción con el pueblo vasco a la Comunidad Autónoma del País Vasco, la comunidad más Navarra o se incluye a los territorios franceses? Si formamos todos parte de un estado, ¿quien tiene el derecho a decidir? Me parece un texto ambiguo, que habla de un futuro...no lo tengo claro.

Se somete a votación el manifiesto presentado por el grupo EAJ-PNV en favor del derecho a decidir:

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

Votos en contra: 1 (uno); Luis Felipe Campos Latre (PP).

Abstenciones: 1 (una); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

7.2. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora IIVTNU. Régimen sancionador.

Sr. Alcalde: la propuesta de creación de un régimen sancionador trata de que el contribuyente que incumple su obligación de declarar no sea beneficiado por eso el importe

mínimo de la sanción determinable es superior a lo que corresponde pagar cuando se hace la declaración en plazo.

Antecedentes:

- 1) Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora IIVTNU que supone la adición de un título XI. Infracciones y sanciones tributarias.
- 2) Resultan de aplicación los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y Norma Foral 44/1989.
- 3) Propuesta presentada en sesión de :
 - 1) Aprobar provisionalmente modificación de la ordenanza fiscal reguladora IIVTNU que supone la adición de un título XI. Infracciones y sanciones tributarias.
 - 2) Someter a exposición pública en la forma y plazos previsto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y Norma Foral 44/1989.
 - 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en forma y plazo reglamentarios.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

Sr. Villanueva Gutiérrez: Nuestra posición sobre fiscalidad es que haya progresividad que pague más quien más tiene y que quien no pueda pagar y lo acredite no pague. Y también en el caso de las sanciones el infractor que tenga más que pague más.

Sr. Alcalde: La sanción se fija de acuerdo al hecho sancionado no al sujeto. En las multas de tráfico no paga más el que tiene más si no el que ha cometido la infracción más grave.

7.3. Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Antecedentes:

- 1) Borrador de convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras remitido por el Departamento Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos. Referencia alfanumérica: Ogas/ConvDFA IAEICIO2016.
- 2) Consta propuesta del grupo municipal Bildu remitida el pasado 6 de junio que a su vez se reenvía a Departamento Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.
- 3) Propuesta del Sr. Alcalde de retirar el asunto del orden para que se proceda a la evaluación de la propuesta del grupo Bildu sobre el borrador de convenio.

Se acuerda:

- 1) Retirar del orden del día el asunto: Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para que se proceda a la evaluación de la propuesta del grupo Bildu sobre el borrador de convenio.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona

Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

7.4. Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento para el intercambio de información con fines tributarios.

Antecedentes:

- 4) Borrador de convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento para el intercambio de información con fines tributarios remitido por el Departamento Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.
- 5) Resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 8 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y 5.3. de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento para el intercambio de información con fines tributarios de acuerdo al borrador remitido por el Departamento Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.
- 2) Facultar al alcalde, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuantos documentos sea necesario.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

7.5. Aprobación del proyecto de la obra Mejoras en complejo polideportivo - Obras de parking de autocaravanas.

Antecedentes:

- 1) Norma Foral 14/1997, de 24 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios y otros instrumentos de cooperación de la Diputación Foral de Álava.
- 2) Bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas mediante Decreto Foral 27/2015 del Consejo de Diputados de 12 de mayo.
- 3) Orden Foral 75 / 2016 de 4 de marzo por la que se resuelve conceder subvención al Ayuntamiento de Oyón-Oion para la obra Mejoras en complejo polideportivo - Obras de parking de autocaravanas con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios. Número de expediente 16/10229.
- 4) Consta informe técnico del Arquitecto Superior Luis Hernández Mayoral con referencia explícita al cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial del proyecto, así como de la accesibilidad.
- 5) Resulta acreditado que las obras no precisen licencia municipal toda vez que su promotor es el propio ayuntamiento.

Se acuerda:

1. Aprobar el proyecto técnico Mejoras en complejo polideportivo - Obras de parking de autocaravanas con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios redactado por el arquitecto Superior Pedro Moral Rueda cuyo promotor es el propio ayuntamiento y asumir de modo expreso el informe técnico referido en el antecedente número 4.
2. Asumir el compromiso de mantener al menos durante quince años el buen estado de las infraestructuras o equipamientos objeto de la subvención.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Sr. Villanueva: A ver si conseguimos que se haga de una vez...

7.6 Tramitación del proyecto de la obra Reforma de la Sala Bazterra.

Se recuerda la Orden Foral 75 / 2016 de 4 de marzo por la que se resuelve conceder subvención al Ayuntamiento de Oyón-Oion para la obra Reforma de la Sala Bazterra con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios. Número de expediente 16/10230 y se informa así mismo de la necesidad de tramitar el proyecto técnico de la obra Reforma de la Sala Bazterra.

Por el importe de la obra el órgano competente para la aprobación del proyecto técnico es el alcalde.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Villanueva: ¿Cómo está el asunto de Manuel Establié?

Sr. Alcalde: El ayuntamiento ha hecho lo que pidió el abogado de Manuel Establié que ha sido dar de alta en la Seguridad Social con efectos desde 1 de junio de 2012 (la fecha más antigua que se puede dar de alta). Advertimos al abogado de Manuel Establié que podía haber incompatibilidad en reunión previa a la resolución y nos indicó que adelante.

Sr. Villanueva: Durante 24 años ha habido negligencia, te felicité en comisiones por no mirar para otro lado como otros alcaldes. Pero te tengo que decir que no has tenido mano izquierda para tratar el asunto. Manuel Establié me comunicó que en una reunión le amenazaste y por eso se decidió a reclamar.

Sr. Alcalde: No es cierto, me reuní con él y le di las gracias por el tiempo que había estado aquí y en principio me dijo que no pensaba reclamar y le dije que era lo más sensato. Que estaba haciendo dos trabajos para el sector público y que podían ser incompatibles...

¿Por qué motivo le iba a amenazar si me dice que no tenía pensado reclamar? A los pocos días en otra reunión a la que viene con su abogado me dice que se sienten perjudicados y van a reclamar.

No sé que quería Manuel Establié porque me dicen que el asunto no tenía que salir de la alcaldía porque si no él iba a quedar como el malo.

Sr. Villanueva: No me cuadra lo que dices con la versión de Manuel Establié

Sr. Alcalde: El ayuntamiento ha comunicado a Establié que continúe desarrollando las tareas que venía desarrollando hasta la fecha de acuerdo con las instrucciones del Coordinador de Obras y Servicios. Y por parte del ayuntamiento nada más Manuel Establié desarrolla las tareas que desarrollaba anteriormente.

Hemos comunicado a Indesa el alta en la Seguridad Social porque entendíamos que podían ser los puestos de trabajo incompatibles. El criterio de INDESA coincide con nuestro criterio.

El ayuntamiento no ha declarado al trabajador en excedencia, ha sido Indesa.

La decisión de Manuel Establié en reunión celebrada en INDESA fue no renunciar al puesto de trabajo del ayuntamiento y al parecer por ese motivo INDESA le ha tramitado la baja en Seguridad Social. Indesa nos informa que ha declarado al trabajador en excedencia voluntaria y no puede reingresar si trabaja para el ayuntamiento de Oyón.

Se ausenta el sr Gamarra López Brea.

Sr. Villanueva: Ya en la pasada legislatura pedí un informe sobre la situación de incompatibilidad de concejal para atender el Registro Civil y todavía no se me ha contestado...

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 21 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 22 de junio de 2016.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia: